IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98 MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n° 20 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 912/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VANESSA AMBRES NAVARRO frente a D./Dña. JUZGADO SOCIAL 20 MADRID y ELSIETEPUNTONET SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por Dña. VANESA AMBRES NAVARRO contra "EL SIETE PUNTO NET SL" , y siendo parte el FOGASA, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora condenando a la empresa demandada, a que indemnice a la parte actora en la suma de 1.708,77 EUROS , declarando con fecha 6 DE OCTUBRE DE 2020 extinguida la relación laboral, todo ello con la responsabilidad que en su caso y dentro de los límites legales corresponda al Fondo de Garantía Salarial y sin perjuicio de las situaciones de incompatibilidad que provengan de la situación de empleo del actor o de la percepción de prestaciones por desempleo, asimismo la empresa demandada deberá abonar a la parte actora la cantidad de 723,34 euros, más el interés moratorio de la citada cantidad.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ELSIETEPUNTONET SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.463/21)

BOCM-20210623-98